

POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES

MASCARELLO – CARROCERIAS E ONIBUS LTDA

CNPJ/MF 05.440.065/0001-71

1 – INTRODUCCIÓN

La presente Política de Protección y Privacidad de Datos Personales fue elaborada en cumplimiento de la **Ley General de Protección de Datos Personales (LGPD), Lei Federal n.º 13.709/2018**, y tiene por objetivo hacer transparentes las directrices de conformidad adoptadas para la protección y privacidad de los datos personales tratados por **MASCARELLO – CARROCERIAS E ONIBUS LTDA**, inscrita en el CNPJ/MF 05.440.065/0001-71, con sede en Av. Aracy Tanaka Biazetto, n.º 16450, Distrito Industrial, Barrio Santos Dumont, Cascavel-PR, Brasil, CEP 85.804-605.

2 – SISTEMA DE CONFORMIDAD CON LA LGPD

Para alcanzar la conformidad con dicha legislación, la Compañía comprometió sus mayores y mejores esfuerzos e implementó un sistema de gestión que, entre otras actividades, realizó auditorías, llevó a cabo el mapeo de todas las actividades de tratamiento de datos, estableció metas para la protección y privacidad de datos personales, designó al encargado de protección de datos e implementó diversas medidas técnicas y operacionales, incluyendo controles de accesos adecuados, controles de transferencias, controles de logbooks, controles de tecnología y seguridad de la información, de segregación de datos y controles organizacionales. Dichas actividades están registradas y evidenciadas en una herramienta específica de gobernanza de datos, contratada y mantenida por la Compañía.

Además, la Compañía proporcionó capacitación y conocimiento inequívoco acerca de todas las normas legales e internas que involucran la protección y la privacidad de datos personales, ratificando el compromiso expreso e individual de todo su Personal con la licitud y conformidad de sus operaciones. Asimismo, todas las relaciones contractuales afectadas fueron mapeadas y están siendo continuamente adaptadas.

3 – A QUIÉNES SE APLICA

Esta Política se aplica a: empleados y colaboradores de la Compañía; prestadores de servicios y terceros, sean personas físicas o jurídicas que actúen para o en nombre de la Compañía en operaciones que involucren tratamiento de datos personales; los agentes de tratamiento de datos personales externos que de cualquier forma se relacionen con la Compañía; los titulares de datos personales cuyos datos son tratados por la Compañía; y los

socios y directivos de la Compañía. Todos ellos deben comprometerse a seguir las directrices establecidas por la Ley y por la Compañía.

4 – ALCANCE

Esta Política contiene información sobre el modo en que la Compañía trata, total o parcialmente, de forma automatizada o no, los datos personales de los titulares que interactúan con ella, incluyendo a todo su Personal (socios, colaboradores, prestadores de servicios y socios comerciales), así como los usuarios de nuestros sitios web y aplicaciones, clientes de nuestros servicios y productos, entre otras partes relacionadas que puedan verse afectadas.

5 – ACTIVIDADES ECONÓMICAS DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA

La Compañía tiene como objeto social las siguientes actividades:

- Fabricación y carrozado de carrocerías para autobuses de todo tipo, así como la fabricación y comercialización de piezas y accesorios para carrocerías.
- Compra y venta de chasis para autobuses, compra y venta de autobús completo.
- Importación de componentes para autobuses; exportación de productos de su fabricación.
- Participación en el capital de otras sociedades nacionales o extranjeras, en calidad de socia, accionista o cotista.
- Investigación y desarrollo experimental en ciencias físicas y naturales.
- Comercio electrónico minorista no presencial de productos personalizados y de piezas y accesorios para carrocerías.
- CNAE Principal: 29.30-1-02 – Fabricación de carrocerías para autobuses.
- CNAEs Secundarios: 29.20-4-01 (Fabricación de camiones y autobuses); 29.49-2-99 (Fabricación de otras piezas y accesorios para vehículos automotores); 47.89-0-99 (Comercio minorista); 72.10-0-00 (Investigación y desarrollo).

La Compañía podrá tratar datos personales en todas las actividades empresariales enumeradas anteriormente.

6 – DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

La información detallada de cada actividad de tratamiento de datos personales — incluyendo el departamento responsable, la descripción de la actividad, el o los principios y finalidades, la o las bases legales, la categoría de los titulares y de los datos recolectados, la fuente de los datos, el lugar de almacenamiento, el tiempo previsto para la eliminación de los datos, las medidas técnicas y organizacionales aplicables, y las partes (internas y externas) involucradas, así como la evaluación de riesgo e impacto — está organizada y registrada en

la herramienta de gobernanza de datos de la Compañía, accesible al titular mediante solicitud al Encargado de Datos a través de los canales indicados en esta Política.

Es importante destacar que la Compañía no es responsable por las actividades de tratamiento de datos personales ejecutadas de forma autónoma e independiente por aseguradoras y administradoras de beneficios.

7 – EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES

Con las salvedades de las limitaciones legales aplicables, el titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos en cualquier momento, de forma gratuita, mediante solicitud al Encargado de Datos a través de los canales descritos en esta Política:

- **a)** Eliminación: en algunas situaciones, es posible solicitar la eliminación de los datos proporcionados y tratados por la Compañía; dicha solicitud será sometida a una evaluación de viabilidad, en razón de limitaciones legales;
- **b)** Revocación del consentimiento: en caso de que la base legal para el tratamiento de los datos personales se limite al consentimiento otorgado, el titular podrá revocarlo en cualquier momento;
- **c)** Rectificación/Actualización: el titular puede solicitar que sus datos sean corregidos, complementados o actualizados;
- **d)** Portabilidad: al optar por ejercer el derecho de portabilidad, el titular recibirá un informe de los datos de registro que la Compañía trata a su respecto, para compartir con el tercero que desee;
- **e)** Anonimización: con las salvedades de limitaciones legales y regulatorias, es posible anonimizar datos personales a pedido del titular, siempre que sean innecesarios, excesivos o tratados en disconformidad;
- **f)** Acceso: en cualquier momento, el titular podrá solicitar acceso a los detalles de las actividades de tratamiento que involucran sus datos personales;
- **g)** Preferencias: cuando sea aplicable, el titular de datos podrá optar por continuar, o no, recibiendo comunicaciones de campañas promocionales y/u ofertas de productos y servicios de la Compañía;
- **h)** Explicación: obtener información detallada sobre las entidades con las que se comparten los datos del titular e información sobre la posibilidad de no otorgar consentimiento y las consecuencias de la negativa;
- **i)** Confirmación: solicitar la confirmación de la existencia de actividad de tratamiento de datos personales que involucre al titular;
- **j)** Bloqueo: solicitar el bloqueo o la eliminación de datos innecesarios, excesivos o tratados en disconformidad con la legislación vigente.

La Compañía reitera su compromiso con los derechos de los titulares de datos personales a la transparencia y a la información adecuada, de conformidad con el art. 6.º, VI de la Ley n.º 13.709/2018.

8 – PRIVACY BY DESIGN

A partir de la implementación del sistema de conformidad, la Compañía adoptó el concepto de privacy by design, framework cuya propuesta central es incorporar la privacidad y la protección de datos personales en todos los proyectos desarrollados desde su concepción — incluyendo el desarrollo de productos, servicios, procesos, prácticas, tecnologías e infraestructuras. El objetivo es garantizar la privacidad y permitir que los individuos tengan control sobre sus datos personales.

8.1 – Eliminación y anonimización de datos personales

Solo serán recolectados y tratados los datos personales efectivamente necesarios para las actividades de tratamiento de la Compañía. Los datos recolectados serán almacenados en entornos seguros y eliminados cuando: (a) la finalidad de la actividad de tratamiento sea alcanzada o cuando los datos dejen de ser necesarios o pertinentes; (b) por determinación de autoridad competente; (c) como consecuencia del fin del período de tratamiento; (d) por solicitud del titular, inclusive en caso de revocación del consentimiento; o (e) sean sometidos al proceso de anonimización.

La Compañía se reserva el derecho de retener datos personales más allá del período indicado, para el cumplimiento de obligaciones legales y reglamentarias, el ejercicio regular de derechos o para fines de archivo histórico, mediante la aplicación de medidas técnicas y operacionales adecuadas.

9 – COMPARTICIÓN DE DATOS PERSONALES

Con el fin de viabilizar las actividades económicas referenciadas y permitir la prestación de los servicios y el suministro de los productos relacionados, la Compañía podrá compartir datos personales, sensibles y de niños y adolescentes con terceros, incluyendo, pero no limitándose a, organismos gubernamentales, poder judicial, instituciones financieras, socios comerciales, proveedores de servicios y/o infraestructura, entre otros.

La compartición de datos necesarios para la ejecución de actividades empresariales y contractuales será siempre regular y respetará el consentimiento del titular (cuando sea la base legal aplicable), el interés legítimo de la Compañía, o cualquier otra base legal aplicable al caso concreto. Solo se compartirán los datos relevantes para viabilizar y/o mejorar los productos y servicios ofrecidos.

La Compañía utiliza instrumentos contractuales adecuados para asegurar que cualquier contraparte que reciba datos personales compartidos les garantice privacidad y protección

adecuadas. Además de los supuestos previstos anteriormente, la Compañía podrá compartir datos personales con entidades de protección al crédito y por orden judicial o determinación legal.

9-A – Transferencia internacional de datos personales

[rev.2026]

La **Resolución CD/ANPD n.º 19, de 23 de agosto de 2024**, que reglamenta los arts. 33 a 36 de la LGPD, pasó a exigir que las eventuales transferencias internacionales de datos personales — definidas como la transmisión, la compartición o la concesión de acceso a datos personales de agentes ubicados en Brasil a destinatarios situados en el exterior — estén amparadas por mecanismos formales de garantía. Así, siempre que la Compañía realice una transferencia internacional de datos personales, adoptará, según corresponda, uno de los siguientes mecanismos: (i) decisión de adecuación emitida por la ANPD, reconociendo que el país de destino ofrece un nivel de protección equivalente al brasileño; (ii) cláusulas contractuales específicas negociadas entre las partes; (iii) cláusulas estándar aprobadas por la ANPD; o (iv) normas corporativas globales (Binding Corporate Rules – BCRs), cuando se trate de un grupo económico al que pertenezca la Compañía.

La Compañía adoptará las medidas técnicas y organizacionales necesarias para garantizar que los datos personales transferidos al exterior reciban un nivel de protección compatible con el establecido por la LGPD y los reglamentos de la ANPD, incluyendo, según el caso, la celebración de instrumentos contractuales específicos con el importador extranjero. La relación actualizada de transferencias internacionales realizadas por la Compañía, así como los mecanismos adoptados para cada operación, podrá consultarse mediante solicitud al Encargado de Datos a través de los canales indicados en la Sección 14 de este documento.

10 – DEBERES DE LOS TITULARES DE DATOS

Es deber del titular de datos leer, evaluar y aceptar, o no, las normas internas de la Compañía respecto del tratamiento, privacidad y protección de datos personales, incluyendo toda política, procedimiento, documento, disclaimer, información, disposición contractual o cláusula aplicable. Una vez en desacuerdo, el titular de datos queda desde ya informado de que su negativa puede imposibilitar el suministro de productos o servicios a su favor.

El titular de datos personales tiene la responsabilidad de compartir información precisa y veraz con la Compañía, así como proteger la confidencialidad de los logins, contraseñas de acceso y tokens necesarios para la oferta y el mantenimiento de los servicios y productos de la Compañía, no debiendo compartirlos con terceros en ningún caso.

11 – DEBERES DEL PERSONAL DE LA COMPAÑÍA

Todo el Personal, incluyendo los socios, directivos, empleados, colaboradores, prestadores de servicios y terceros que directa o indirectamente se relacionen con las actividades de

tratamiento de datos personales tratados corporativamente, tienen el deber de observar, cumplir y hacer cumplir todas las normas externas aplicables, como leyes y reglamentos, y normas internas relacionadas, incluyendo las disposiciones de esta Política, bajo pena de responder por las pérdidas y daños, así como de quedar sujetos al derecho de regreso, en caso de condena de la Compañía.

El Personal de la Compañía debe atender las siguientes reglas: (a) no poner a disposición ni permitir el acceso a los datos personales mantenidos por la Compañía a personas no autorizadas; (b) adoptar las medidas necesarias para garantizar la legalidad del tratamiento de datos personales; y (c) cumplir todas las normas legales, reglamentarias e internas, incluyendo las recomendaciones de tecnología y seguridad de la información de la Compañía.

12 – USO DE COOKIES

La Compañía utiliza cookies y otras herramientas de tecnología similares para facilitar el uso y mejorar la experiencia de navegación de los titulares, usuarios y visitantes en el sitio web corporativo y otras aplicaciones web. El uso de cookies ayuda a la Compañía a proporcionar un servicio personalizado y ágil, basado en las elecciones y preferencias de cada usuario, lo que permite analizar tendencias y mejorar la experiencia en nuestras plataformas.

La autorización para el uso de cookies podrá ser cancelada en cualquier momento por el usuario o el visitante, a través de los propios navegadores de internet. Para conocer en detalle cómo utilizamos los cookies, consulte nuestra Política de Cookies, disponible en: <https://mascarello.com.br/politica-de-cookies>.

12-A – Protección de datos de niños y adolescentes

[rev.2026]

La **Ley n.º 15.211, de 17 de septiembre de 2025 (Estatuto Digital del Niño y del Adolescente – ECA Digital)**, en diálogo con el art. 14 de la LGPD, establece un régimen de protección reforzado para el tratamiento de datos personales de niños (menores de 12 años) y adolescentes (entre 12 y 18 años). En atención a este régimen, la Compañía solo realizará el tratamiento de datos personales de niños y adolescentes cuando cuente con una base legal adecuada y, en los casos en que el consentimiento sea la base aplicable, este deberá ser otorgado de forma específica y destacada por al menos uno de los padres o el responsable legal. Cuando el tratamiento se fundamente en otra base legal — como la protección de la vida o la tutela de la salud — la Compañía observará el principio del mejor interés del niño y del adolescente.

La Compañía no realiza el tratamiento de datos personales de niños y adolescentes con fines de publicidad conductual o dirigida, ni para la creación de perfiles de consumo o monitoreo habitual. En caso de que se identifiquen datos personales de niños o adolescentes

recolectados sin el debido consentimiento parental o sin otra base legal adecuada, la Compañía procederá a su eliminación inmediata. La fiscalización y la aplicación de sanciones relacionadas con este régimen son atribuciones de la ANPD, en los términos del Decreto n.º 12.622, de 17 de septiembre de 2025, sin perjuicio de las demás competencias previstas en la legislación.

12-B – Decisiones automatizadas

[rev.2026]

En los términos del art. 20 de la LGPD y de las directrices del Mapa de Temas Prioritarios de la ANPD para el bienio 2026-2027, el titular tiene el derecho de solicitar la revisión de decisiones tomadas únicamente con base en el tratamiento automatizado de datos personales que afecten sus intereses, incluyendo decisiones destinadas a definir su perfil personal, profesional, de consumo, de crédito o cualquier otro aspecto de su personalidad. Este derecho abarca tanto decisiones individualizadas como decisiones producidas por sistemas de inteligencia artificial o por algoritmos de análisis predictivo utilizados por la Compañía.

La Compañía garantiza al titular el derecho a obtener explicaciones claras, suficientes e inteligibles sobre: (i) los criterios y parámetros utilizados en la toma de decisiones automatizadas; (ii) los procedimientos adoptados para la revisión de dichas decisiones cuando sean contestadas por el titular; y (iii) las salvaguardas técnicas y organizacionales implementadas para prevenir discriminación o trato inadecuado derivado de tales decisiones. Para ejercer este derecho, el titular deberá enviar una solicitud al Encargado de Datos a través de los canales indicados en la Sección 14 de este documento. La respuesta será proporcionada dentro de un plazo de hasta 15 (quince) días, prorrogable por igual período mediante justificación.

13 – VIOLACIÓN E INCIDENTES QUE INVOLUCRAN DATOS PERSONALES

La legislación aplicable establece la responsabilidad solidaria de todos los agentes de la cadena involucrados en el tratamiento de datos, por los eventuales daños patrimoniales, morales, individuales o colectivos derivados de violaciones de protección y privacidad de datos personales.

13.1 – Conformidad documental y contractual

La Compañía emplea sus mayores y mejores esfuerzos para verificar, evaluar y garantizar que los terceros cumplan con las legislaciones de privacidad y protección de datos aplicables. Todos los contratos con colaboradores, prestadores de servicios, proveedores, socios comerciales, clientes y terceros deberán contener cláusulas referentes a la privacidad y protección de datos personales, estableciendo roles, deberes y obligaciones específicos, incluyendo la posibilidad de reparación por pérdidas y daños y el derecho de regreso, en caso de que la violación no haya sido causada por la Compañía.

13.2 – Comunicación a las autoridades competentes

Las violaciones e incidentes que involucren datos personales tratados por la Compañía serán reportados a las autoridades competentes, en el plazo y en la forma de la Ley y sus reglamentaciones.

[rev.2026]

En observancia de la **Resolución CD/ANPD n.º 15, de 24 de abril de 2024** (Reglamento de Comunicación de Incidente de Seguridad), la Compañía adopta un procedimiento formal para la identificación, contención, evaluación y comunicación de incidentes de seguridad. Confirmada la ocurrencia de un incidente que pueda ocasionar **riesgo o daño relevante** a los titulares, la comunicación será realizada a la ANPD y a los titulares afectados dentro del plazo de hasta **3 (tres) días hábiles** a contar de la confirmación del evento, pudiendo prorrogarse hasta 20 (veinte) días adicionales cuando sea necesario para la obtención de información complementaria. La comunicación deberá contener, como mínimo: (i) la descripción de la naturaleza de los datos personales afectados y el número estimado de titulares involucrados; (ii) la indicación de las medidas técnicas y de seguridad adoptadas para contener el incidente y mitigar sus efectos; (iii) los riesgos relacionados con el incidente y las medidas de protección aplicadas en favor de los titulares; y (iv) los datos de contacto del Encargado de Datos para aclaraciones adicionales.

14 – ENCARGADO DE DATOS

Para aclarar cualquier duda en relación con el sistema de conformidad, protección y privacidad de datos personales, o para ejercer algún derecho específico — como actualizar, modificar, corregir o eliminar cualquier dato personal —, comuníquese con el Encargado de Datos exclusivamente a través de los siguientes canales:

Canal	Contacto
Correo electrónico	privacidade@grupomascarello.com.br
Formulario web	https://bit.ly/3B19dUi

[rev.2026]

En los términos de la **Resolución CD/ANPD n.º 18, de 16 de julio de 2024** (Reglamento sobre la actuación del Encargado por el tratamiento de datos personales), la Compañía formalizó la designación del Encargado mediante acto escrito, fechado y firmado. La identidad y los datos de contacto del Encargado son divulgados públicamente en el sitio web de la Compañía, en un lugar destacado y de fácil acceso, de forma clara y objetiva, en cumplimiento del art. 41, § 1.º de la LGPD. El Encargado actúa con autonomía funcional y tiene acceso directo a los responsables de las decisiones estratégicas de la Compañía, siendo obligatoriamente consultado en las actividades relacionadas con el tratamiento de datos personales. Además de actuar como canal de comunicación entre la Compañía, los

titulares de los datos y la ANPD, corresponde al Encargado orientar al Personal sobre las prácticas de protección de datos personales, recibir comunicaciones de la ANPD y prestar los esclarecimientos debidos a los titulares.

El Encargado de Datos respetará los plazos legales para responder a las solicitudes y cumplirá con todos los requisitos legales y regulatorios aplicables.

15 – TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Cookies – archivos que almacenan temporalmente algunas informaciones básicas a las que usted accede en nuestras plataformas digitales.

ANPD – Autoridade Nacional de Proteção de Dados, órgano de la administración pública federal integrante de la Presidencia de la República (art. 55-A de la Ley n.º 13.709/2018).

Consentimiento – manifestación libre, informada e inequívoca mediante la cual el titular acepta el tratamiento de sus datos personales para una finalidad determinada (art. 5.º, XII de la Ley n.º 13.709/2018).

Datos Personales – cualquier información relacionada con una persona natural identificada o identificable (art. 5.º, I de la Ley n.º 13.709/2018).

Datos Personales Sensibles – dato personal sobre origen racial o étnico, convicción religiosa, opinión política, dato referente a la salud o a la vida sexual, dato genético o biométrico (art. 5.º, II de la Ley n.º 13.709/2018).

Titular – la persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento (art. 5.º, V de la Ley n.º 13.709/2018).

Tratamiento – toda operación realizada con datos personales, como recolección, producción, recepción, clasificación, utilización, acceso, reproducción, transmisión, distribución, procesamiento, archivo, almacenamiento, eliminación, evaluación, modificación, comunicación, transferencia, difusión o extracción (art. 5.º, X de la Ley n.º 13.709/2018).

Anonimización – utilización de medios técnicos razonables mediante los cuales un dato pierde la posibilidad de asociación directa o indirecta a un individuo (art. 5.º, XI de la Ley n.º 13.709/2018).

Eliminación – exclusión de dato o conjunto de datos almacenados en base de datos (art. 5.º, XVII de la Ley n.º 13.709/2018).

Encargado de Datos – persona designada por el controlador y el operador para actuar como canal de comunicación entre el controlador, los titulares de los datos y la ANPD (art. 5.º, VIII de la Ley n.º 13.709/2018).

Controlador – persona natural o jurídica, de derecho público o privado, a quien corresponden las decisiones referentes al tratamiento de datos personales (art. 5.º, VI de la Ley n.º 13.709/2018).

Operador – persona natural o jurídica, de derecho público o privado, que realiza el tratamiento de datos personales en nombre del controlador (art. 5.º, VII de la Ley n.º 13.709/2018).

Violación – violación de seguridad que provoque, de modo accidental o ilícito, la destrucción, la pérdida, la alteración, la divulgación o el acceso no autorizado a datos personales.

IP – conjunto de números que identifica el computador de los visitantes y usuarios en Internet.

ECA Digital (Ley n.º 15.211/2025) – [rev.2026] Estatuto Digital del Niño y del Adolescente; ley federal que establece un régimen de protección específico para el tratamiento de datos personales de niños y adolescentes en el entorno digital, refuerza los requisitos de consentimiento parental previstos en el art. 14 de la LGPD y atribuye a la ANPD competencia de fiscalización y sanción en ese ámbito, en los términos del Decreto n.º 12.622/2025.

Transferencia Internacional de Datos – [rev.2026] transmisión, compartición o concesión de acceso a datos personales por un agente de tratamiento ubicado en Brasil a un destinatario situado en un país extranjero u organismo internacional, regulada por los arts. 33 a 36 de la LGPD y por la Resolución CD/ANPD n.º 19/2024.

Decisión Automatizada – [rev.2026] decisión tomada únicamente con base en tratamiento automatizado de datos personales que afecte los intereses del titular, incluyendo decisiones basadas en perfiles, inteligencia artificial o algoritmos predictivos, sujeta al derecho de revisión previsto en el art. 20 de la LGPD.

16 – APROBACIÓN Y REVISIÓN

Esta Política fue aprobada por los representantes legales de la Compañía emisora, así como por el Encargado de Datos responsable, entrando en vigor a partir de la fecha de su aprobación y permaneciendo vigente hasta la fecha de aprobación de una nueva versión. Será revisada, en regla, anualmente, o en período inferior cuando sea necesario.

17 – CONTROL DE VERSIONAMIENTO

Campo	Valor
Elaborado por	Mais Compliance
Fecha de creación	09/01/2024
Revisado por	DPO
Fecha de revisión	17/03/2026
Aprobado por	Dirección
Fecha de aprobación	
Clasificación	Público

Versión	3.0
----------------	-----

LEYENDA: Los tramos marcados con [rev.2026] indican inserciones realizadas en razón de las normas regulatorias editadas después de enero de 2024: Res. CD/ANPD n.º 15/2024 (Incidentes de Seguridad), Res. CD/ANPD n.º 18/2024 (Encargado de Datos), Res. CD/ANPD n.º 19/2024 (Transferencia Internacional), Ley n.º 15.211/2025 (ECA Digital) y art. 20 de la LGPD (Decisiones Automatizadas).